

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Relaciones Públicas.-/

COMUNA DE RETIRO
27 MAR 2018
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 27 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 1.203
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto exento N° 4.023 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor **DISTRIBUIDORA JUAN CARLOS IRIARTE GONZÁLEZ E.I.R.L.**, RUT N° **76.374.048-K**.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de "Servicio de Difusión Programa Radial de Lunes a Viernes con una duración de 30 minutos".
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra j) el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la información entregada a la comunidad.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor **DISTRIBUIDORA JUAN CARLOS IRIARTE GONZÁLEZ E.I.R.L.**, RUT N° **76.374.048-K**, la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de Difusión Programa Radial de Lunes a Viernes con una duración de 30 minutos", de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) en pagaderas de \$100.000 (Cien mil pesos) IVA incluido, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril al 30 de Septiembre del 2018.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/SMH/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes